

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA FLORES MALDONADO, CON EL PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE DE LA INVESTIGACION DEL DOBLE FEMINICIDIO EN CONTRA DE KENIA LOPEZ FLORES Y AVELINA OLIVARES LOPEZ, OCURRIDO EL 26 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE TLALQUETZALAPA MUNICIPIO DE COPANATOYAC, EN LA REGION DE LA MONTAÑA.

La presidenta:

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Y pueblo de Guerrero.

Compañeros de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley que nos rige, someto a consideración un punto de acuerdo

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

de pronta y obvia resolución para su análisis, discusión y en su caso aprobación bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en el objetivo 16 de la agenda 2030, de las Naciones Unidas que refiere a la paz, justicia e instituciones sólidas, se considera promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Teniendo como metas principales la de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Así mismo que el objetivo del derecho penal en nuestro país es el castigo de los delitos, mediante la aplicación de penas, para proteger a la sociedad de los delincuentes, ya sea aislándonos, ya sea imponiendo penas correctivas.

Que en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, relata las funciones de éste organismo autónomo, mismo que tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalan como delito del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, la defensa de los intereses de la sociedad, a través del Ministerio Público. Así mismo corresponde al Ministerio Público la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden común y, por lo mismo, solicitar las medidas cautelares contra los imputados, buscará y presentará las pruebas que acreditan la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, que el culpable no quede impune y que se repare el daño.

Que el pasado 26 de julio del presente año, aproximadamente siendo las 23:00 horas fueron

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

asesinadas las hermanas Kenia López Flores y Avelina Olivares López en frente de sus menores hijos en el poblado de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Kenia desde hace varios años era violentada por su pareja sentimental, en su hogar por lo que no era la primera vez que acudía a la casa de su hermana para refugiarse, ese día llegó el asesino y le quitó la vida a ella, a su hermana quien solamente la defendía.

Que el día domingo 28 de agosto del presente año, familiares de las víctimas de la comunidad de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac; activistas y el Centro de Derechos Humanos de la montaña Tlachinollan, marcharon por las calles principales de la ciudad de Tlapa de Comonfort, región montaña; para exigir justicia y no tolerar más estos hechos tan aberrantes y menos que queden impunes.

Que actualmente vivimos momentos históricos en el respeto pleno a los

derechos fundamentales de las mujeres y para ello en un esfuerzo conjunto entre diversas dependencias gubernamentales y sociedad civil, se tiene el reto de sancionar y erradicar la violación a los derechos de las mujeres y el respeto a la vida.

Por lo antes fundado y motivado, propongo a esta Soberanía el análisis, discusión y aprobación con su voto de la propuesta siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE DE LA INVESTIGACION DEL DOBLE FEMINICIDIO EN CONTRA DE KENIA LOPEZ FLORES Y AVELINA OLIVARES LOPEZ, OCURRIDO EL 26 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE TLALQUETZALAPA MUNICIPIO

DE COPANATOYAC, EN LA
REGION DE LA MONTAÑA.

Tlalquetzalapa municipio de
Copanatoyac.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo
surtirá sus efectos a partir de su
aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Fiscalía
General del Estado Para los efectos
legales conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente
Acuerdo Parlamentario en el
Periódico Oficial del Gobierno del
Estado y en la Gaceta Parlamentaria
de este Poder Legislativo, para los
efectos legales conducentes.

Muchas gracias por su atención.

Versión Íntegra

Asunto: Propuesta de punto de
acuerdo para que la Fiscalía General
del Estado, rinda un informe
pormenorizado a esta soberanía
respecto del doble feminicidio,
perpetrado en la comunidad de

**Ciudadanas Diputadas y Diputados
Secretarios de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del
Estado. Presentes.**

La que suscribe Diputada María
Flores Maldonado integrante de la
fracción parlamentaria de morena de
esta Sexagésima Tercera Legislatura
al Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guerrero, en uso
de las facultades que me confieren
los artículos 61 fracción XXXI de la
Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Guerrero; 23 fracción
I, y demás relativos y aplicables de la
Ley Orgánica del Poder Legislativo
número 231, me permito someter a
consideración de esta Honorable
Soberanía, la propuesta de punto
Acuerdo Parlamentario, de pronta y
obvia resolución, para que la Fiscalía
General del Estado rinda un informe
pormenorizado a ésta soberanía,
sobre el doble femicidio, hechos
ocurridos en la comunidad de
Tlalquetzalapa municipio de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

Copanatoyac, en la región de la montaña, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en el objetivo 16 de la agenda 2030, de las naciones unidas que refiere a la paz, justicia e instituciones sólidas, se considera promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Teniendo como metas principales la de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, el de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Gobierno de la República en su apartado I. Política y Gobierno; y consistente en el apartado de recuperar el estado de derecho sostiene que, durante

décadas, el cumplimiento de las normas legales fue asumido por los gobernantes como optativo y discrecional. Semejante conducta generó un gravísimo daño a las instituciones a la moral pública, por cuanto generalizó el ejemplo de la ilegalidad en sectores de la población. En el actual gobierno todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que solo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.

Que en el numeral 3 del plan nacional de desarrollo establece sobre el pleno respeto a los derechos humanos, que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos. Que en otras palabras el objetivo principal es que existirá una coordinación estrecha

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

entre los diferentes niveles de gobiernos para el respeto pleno a los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Que el numeral 6 del mismo documento, que emprender la construcción de la paz, considera como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida.

Así mismo que el objetivo del derecho penal en nuestro país es el castigo de los delitos, mediante la aplicación de penas, para proteger a la sociedad de los delincuentes, ya sea aislándonos, ya sea imponiendo penas correctivas.

Que en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, relata las funciones de éste organismo autónomo, mismo que tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalan como delito del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, la defensa de los intereses de la sociedad, a través del Ministerio Público. Así mismo corresponde al Ministerio Público la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden común y, por lo mismo, solicitar las medidas cautelares contra los imputados, buscará y presentará las pruebas que acreditan la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para el esclarecimiento de los hechos,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

proteger al inocente, que el culpable no quede impune y que se repare el daño causado por el delito; pedirá aplicación de las penas y participará en el ámbito de su competencia en la ejecución de las sanciones penales, e intervendrá en todos los asuntos que determine la respectiva ley y la demás legislación aplicable, así como el desarrollo y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en materia penal.

Que la violencia ejercida contra las mujeres constituye uno de los principales obstáculos para el pleno ejercicio de su ciudadanía, y con ellos una afrenta para el respeto de sus derechos humanos y el ejercicio pleno de su derecho a una vida libre de violencia.

Que la violencia contra las mujeres es una problemática compleja; enraizada tanto en los patrones socioculturales como en los comportamientos cotidianos. Por ende, garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia implica la acción conjunta y coordinada del gobierno

en sus tres órdenes y la sociedad civil.

Que el 3 de abril de 2007 se instaló por primera vez el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en donde desde entonces la Secretaría de Gobernación ha fungido como la presidencia del sistema y el instituto Nacional de la Mujeres en calidad de secretaría Ejecutiva.

Que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM), se crea el primero de junio de 2009 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y a partir de la VIII sesión ordinaria funge como presidencia suplente del sistema nacional.

Que el pasado 26 de julio del presente año, aproximadamente las 23:00 horas fueron asesinadas las hermanas Kenia López Flores y Avelina Olivares López en frente de sus menores hijos en el poblado de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Kenia desde hace varios años era violentada de sus derechos fundamentales por su pareja sentimental, en su hogar por lo que no era la primera vez que acudía a la casa de su hermana para refugiarse cuando su pareja la golpeaba.

Posterior a estos lamentables hechos, diferentes actores políticos, de gobierno y de organismos no gubernamentales alzaron la voz solicitando que el doble crimen no quede impune toda vez que ya no se puede tolerar actos tan aberrantes en este tiempo y más cuando se dice que es tiempo de las mujeres.

Que el día domingo 28 de agosto del presente año, familiares de las mujeres asesinadas de la comunidad de Tlalquetzalapa, municipio de Copanatoyac; activistas y el Centro de Derechos Humanos de la montaña Tlachinollan, marcharon por las calles principales de la ciudad de Tlapa de Comonfort, región montaña; para exigir justicia a la Fiscalía General del

Estado y dependencias gubernamentales sobre estos lamentables hechos.

Que actualmente vivimos momentos históricos en el respeto pleno a los derechos fundamentales de las mujeres y para ello en un esfuerzo conjunto entre diversas dependencias gubernamentales y sociedad civil, se tiene el reto de sancionar y erradicar la violación a los derechos de las mujeres y más a la privación de la vida.

Por lo antes fundado y motivado, propongo a esta soberanía el análisis, discusión y aprobación con su voto de la propuesta siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOLICITA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AVANCE

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 septiembre 2022

**DE LA INVESTIGACION DEL
DOBLE FEMINICIDIO EN CONTRA
DE KENIA LOPEZ FLORES Y
AVELINA OLIVARES LOPEZ,
OCURRIDO EL 26 DE JULIO EN LA
COMUNIDAD DE
TLALQUETZALAPA MUNICIPIO DE
COPANATOYAC, EN LA REGION
DE LA MONTAÑA.**

**DIPUTADA MARIA FLORES
MALDONADO.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;
a 30 de agosto de 2022.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo
surtirá sus efectos a partir de su
aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Fiscalía
General del Estado para los efectos
legales conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente
Acuerdo Parlamentario en el
Periódico Oficial del Gobierno del
Estado y en la gaceta parlamentaria
de este poder legislativo, para los
efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE